

(1/2)

**CONVOCATORIA PARA FORMAR LISTA DE ESPERA DE CONVOCATORIA PARA FUTURAS CONTRATACIONES COMO PERSONAL LABORAL O NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO EN PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL**

Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Régimen Interior, Deportes y Recursos Humanos núm. 1535 de fecha 29 de mayo de 2017 por la que se dispone:

Aprobados por resolución de la Concejalía de Urbanismo, Régimen Interior, Deportes y Recursos Humanos núm. 214 de fecha 30 de enero de 2017, los criterios de selección que regirán la convocatoria para formar lista de espera para futuras contrataciones como personal laboral o nombramiento de funcionario interino en plaza de Trabajador Social, mediante sistema de concurso oposición, turno libre. Concluido el plazo para presentar solicitudes para la participación en el proceso en fecha 27 de febrero de 2017.

En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución de la Alcaldía Presidencia número 1.823/2015, de 3 de julio, y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 13 de julio de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124.5 y 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local, en relación con los arts. 49 y 64 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, vengo en disponer:

PRIMERO.- Aprobar y hacer pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión para participar en el proceso de formación de lista de espera en plaza de Trabajador Social, que serán expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal, adjuntas a la presente resolución.

Los aspirantes excluidos expresamente así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y página web municipal a fin de subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión o su no inclusión expresa si procediera.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivo su exclusión o no justifiquen su derecho a ser incluido en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

Estas reclamaciones se presentarán ante la Corporación, a través de su Registro General o en los términos previstos en la legislación de procedimiento administrativo.

SEGUNDO.- Designar, de conformidad con lo dispuesto en los criterios de selección de la convocatoria, a los miembros titulares y suplentes, que integrarán el tribunal calificador compuesto por las personas que a continuación se indican:

Presidente.- D. Jaime Álvarez de Toledo Jaén y suplente Dña. M<sup>a</sup> Jesús López Fernández.

Secretario.- D. Ángel de la Casa Monge, titular y suplente Dña. Elena Santana González.

Vocales.-

Dña. Elisa Meira García, titular y suplente Dña. Asunción Orellana Pérez.

Dña. Dolores Perea Castro, titular y suplente Dña. Elena Foronda Moritan.

Dña. Marta Mejías Navacerrada, titular y suplente Dña. Victoria Martín García.

Podrá asistir como observador del desarrollo del proceso selectivo, con voz y sin voto, un miembro de la Junta de Personal.

(2/2)

Aquellos miembros que se hallen incurso en alguna de las circunstancias señaladas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento. Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de la referida Ley, los interesados podrán promover la recusación de los miembros del tribunal, en cualquier momento del procedimiento cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Con carácter general, todas las sesiones del tribunal se realizarán en horario de tarde. Autorizando expresamente por la Concejalía de Recursos Humanos, la realización de sesiones cuya duración se prevea inferior a una hora de duración en horario de mañana, siempre que las mismas se realicen fuera del horario de permanencia obligatorio en el puesto de trabajo (9 a 14 horas), autorizando, así mismo de forma excepcional la realización, en horario de 9 a 14 horas, de alguna de las sesiones del tribunal cuando tengan previsión de duración inferior a 30 minutos.

**TERCERO.-** Convocar en llamamiento único, a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 30 de junio de 2017 a las 16:30 horas, en el IES Antonio Machado. C/ Alalpardo, s/n 28.806- Ciudad. La fase de concurso será posterior a la de oposición, procediéndose solo a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Del presente decreto deberán hacerse las publicaciones pertinentes, en la página web municipal, tablón de anuncios del Ayuntamiento y darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Alcalá de Henares, 29 de mayo de 2017  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y PREVENCIÓN